222497
R. Dir. 324/4.173
SP/pm

Ref: CYRCE LTDA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DEL APROVISIONAMIENTO DE NAVES DE MERCADERÍA NACIONAL POR PAGO DUPLICADO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 5 de junio de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la firma CYRCE LTDA.

RESULTANDO:

Que la citada firma presenta un reclamo, solicitando la devolución del pago efectuado por el Aprovisionamiento de Naves de mercadería nacional N° 2358/2022, por la suma de USD 142 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos), dado que el mismo fue abonado dos veces por Factura Contado N° 3529945 y por Factura Crédito N° 1071207 con su Recibo 405871.

CONSIDERANDO:

Que el presente reclamo fue revisado por las Unidades Liquidaciones Contado y Facturación Crédito, confirmando que el servicio de Aprovisionamiento N° 2358/2022 fue facturado dos veces, correspondiendo acceder a la devolución solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.173, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma CYRCE LTDA. asociada a la Factura Crédito N° 1071207 por la suma de USD 142 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos).

Notificar a la firma CYRCE LTDA. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.